



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 410 -2016-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, 30 DE SETIEMBRE DE 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20º, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está el **dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.**



Que, doña **ZOILA ROSA BUSTAMANTE SALAZAR DE ARTEAGA**, actual regidora de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**, creadora del proyecto de la "Vaca Mecánica" a base de soya y productos lácteos que son utilizados para el programa de vaso de leche en el distrito de La Molina, quien ha ejercido dos veces el cargo de regidora en la misma institución, en el periodo 2002-2006, y en la actual gestión; desempeñándose como Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano de regidores, siendo reconocida por sus diversas gestiones en la urbanización de Asentamientos Humanos en el distrito de La Molina, teniendo una importante labor social y humano, brindando su ayuda a los pobladores del distrito de la Molina, y de sus hermanos Barranquinos.

Que, doña **ZOILA ROSA BUSTAMANTE SALAZAR DE ARTEAGA**, Barranquina de nacimiento, ha gestionado que se cumpla la petición del pueblo de Barranca, habiéndose logrado el compromiso de parte de la Municipalidad Distrital de La Molina, quien entregará en donación camionetas para el uso de Serenazgo, en cada uno de los distritos de nuestra provincia, así como un sistema que servirá para llevar agua a los Asentamientos Humanos, de nuestra provincia de Barranca, por lo que es importante mostrar nuestra gratitud y reconocimiento manifestado en este acto que lo enaltece como autoridad, para quien es necesario brindar un merecido reconocimiento como Hija ilustre.

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca tiene como política reconocer, meritar y estimular toda acción extraordinaria efectuada a favor del desarrollo de la nación, y en el presente caso de nuestra provincia de Barranca.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada y el visto del titular del pliego:

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER como HIJA ILUSTRE, y OTORGAR LA MEDALLA CIVICA DE LA CIUDAD DE BARRANCA, a doña ZOILA ROSA BUSTAMANTE SALAZAR DE ARTEAGA, REGIDORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA, por su aporte auténtico, meritorio y encomiable, en las gestiones realizadas para que se otorgue la donación de camionetas para el uso de Serenazgo, en

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA N°500 – TELF: 235 2146

CONFIRMO: Que la copia es una reproducción exacta del original que tuve a la vista

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
Karin Huapoma Rojas
Secretaria General
Barranca, 17 de Septiembre del 2016



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

cada uno de los distritos de nuestra provincia, así como un sistema que servirá para llevar agua a los Asentamientos Humanos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

ARTICULO 2.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, a través de la Subgerencia de Imagen Institucional y Protocolo su difusión respectiva y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación en el portal de nuestra institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista

Carla García
Carla García
Secretaría General

Barranca, de

“TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA”

Jr. ZAVALA N°500 – TELF: 235 2146